Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 290 /17

Asunción, 07 de abril de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE CILINDROS Y CARROS EXTINTORES" ID N° 321.721.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación del 23 de febrero de 2017; la Nota Interna DOC/DCV2 N° 015/2017 del 27 de marzo del 2017 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/257/17 del 29 de marzo de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 061/2017 del 30 de marzo de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación en el marco de la Contratación Directa N° 02/17 para el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Cilindros y Carros Extintores", se cursó invitación a las siguientes empresas: Matafuegos Monte Horeb de Nilce Barra, Extintores Asunción S.A., Fire Masters S.R.L., Kirios S.R.L. y Regimiento 8 S.A.;

Que el marco del proceso licitatorio se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de ofertas en virtud de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 13 de marzo de 2017 presentaron oferta las siguientes empresas: Regimiento 8 S.A. y Extintores Yanes S.R.L.;

Que en el mismo informe de evaluación se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por PETROPAR en las bases de la contratación, y teniendo en cuenta que se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de oferta de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se considera que la adjudicación del procedimiento de la contratación puede realizarse en virtud de la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 02/17 para el" Servicio de Mantenimiento y Recarga de Cilindros y Carros Extintores", Contrato Abierto, a la firma Extintores Yanes S.R.L. por un monto mínimo de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y un máximo de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) IVA incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que en el marco de la evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se solicitó a la firma Extintores Yanes S.R.L. el detalle de la composición de los precios ofertados en los ítems 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38 y 40, cuya solicitud ha sido respondida por la misma presentando la composición del precio ofertado que está conformado de los siguientes factores: Costo de Mano de Obra; Transporte; Impuestos; Insumos y Otros, con la cual se ha dado por cumplida la exigencia de la mencionada normativa, sin entrar a cuestionar los factores que inciden en la oferta;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 321.721, Ad Referéndum por lo que los fondos quedaran sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente en los Sub Grupo de Gastos N° 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" y 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", del presupuesto aprobado para PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde se expida la Resolución de adjudicación;

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 290 /17

Asunción, 07 de abril de 2017

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 02/17 para el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Cilindros y Carros Extintores", Contrato Abierto, a la firma EXTINTORES YANES S.R.L. por un monto mínimo de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y un máximo de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) IVA incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem N°	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
1	VALVULAS PARA EXTINTORES DE PQS DE 1-2 KG.	1	Unidad	22.500
2	VALVULAS PARA EXTINTORES DE PQS DE 4-12 KG.	1	Unidad	27.500
3	VALVULAS PARA EXTINTORES DE PQS DE 45-70 KG.	1	Unidad	140.000
4	VALVULAS PARA EXTINTORES DE CO2	1	Unidad	120.000
5	JUNTA PARA EXTINTORES DE PQS DE 1-2 KG.	1	Unidad	1.000
6	JUNTA PARA EXTINTORES DE PQS DE 4-12 KG.	1	Unidad	2.000
7	JUNTA PARA EXTINTORES DE PQS DE 45-70 KG.	1	Unidad	5.000
8	JUNTA PARA EXTINTORES DE CO2	1	Unidad	10.000
9	MANGUERAS PARA EXTINTORES DE PQS DE 4-12 KG.	1	Unidad	15.000
10	MANGUERAS PARA EXTINTORES DE PQS DE 45-70 KG. DE 1 1/4"	1	Unidad	191.000
11	MANGUERA PARA EXTINTORES DE CO2	1	Unidad	160.000
12	MANOMETRO PARA EXTINTORES DE PQS	1	Unidad	12.500
13	CAÑON SIFON PARA EXTINTORES DE PQS DE 1-2 KG.	1	Unidad	5.000
14	CAÑO SIFON PARA EXTINTORES DE PQS DE 4-12 KG.	1	Unidad	8.000
15	CAÑOSIFON PARA EXTINTORES DE PQS DE 45-70 KG.	1	Unidad	20.000
16	CAÑO SIFON PARA EXTINTORES DE CO2	1	Unidad	40.000
17	SOPORTE PARA EXTINTORES DE PQS DE 1-2 KG.	1	Unidad	8.500
18	SOPORTE PARA EXTINTORES DE PQS DE 4-12 KG.	1	Unidad	10.000
19	PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES DE PQS DE 1-2 KG.	1	Unidad	5.000
20	PRUEBA HIDRASTATICA DE EXTINTORES DE PQS DE 4-12 KG.	1	Unidad	15.000
21	PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES DE PQS DE 45-70 KG.	1	Unidad	30.000
22	PRUEBA DE HIDROSTATICA DE EXTINTORES DE CO2	1	Unidad	50.000
23	PINTURA DE CILINDROS EXTINTORES	1	Unidad	5.000
24	PINTURA DE CORROS EXTINTORES	1	Unidad	20.000
25	TOBERAS PARA EXTINTORES DE CO2	1	Unidad	10.000
26	EMPUÑADURAS PARA EXTINTORES DE CO2	1	Unidad	10.000
27	SOPORTE DE MANGUERA DE EXTINTORES DE CO2	1	Unidad	10.000
28	SOLDADURA DE CARROS EXTINTORES	1	Unidad	15.000
29	SOLDADURA DE CILINDROS EXTINTORES	1	Unidad	10.000
30	REPARACION DE EJE DE CARROS EXTINTORES	1	Unidad	40.000
31	RUEDA PARA CARROS EXTINTORES	1	Unidad	85.000
32	REPARACION INTERNA DE VALVULAS DE CARROS EXTINTORES	1	Unidad	15.000
33	REPARACION INTERNA DE VALVULAS DE CILINDROS EXTINTORES	1	Unidad	10.000
34	PISTOLA PLASTICA PARA CARROS EXTINTORES	1	Unidad	40.000
35	PISTOLA METALICA PARA CARROS EXTINTORES	1	Unidad	80.000

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 290 /17

Asunción, 07 de abril de 2017

36	INSPECCION DE LAS CONDICIONES DEL PQS	1	Unidad	5.000
37	POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC	1	Kilogramo	14.000
38	ANHIDRIDO CARBONICO - CO2	1	Kilogramo	27.000
39	VASTAGO PARA VALVULA DE EXTINTOR CO2/PQS	1	Unidad	5.000
40	RESORTE PARA VALVULA DE EXTINTOR DE CO2/PQS	1	Unidad	3.000
41	PASADOR PARA VALVULA DE EXTINTOR DE CO2/PQS	1	Unidad	3.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Sub Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)